

Proyección SPUM

Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana



Número 216, noviembre de 2018 - febrero de 2019

MÁS PRESUPUESTO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PORQUE TODOS TENEMOS DERECHO A LA EDUCACIÓN



Foto del 12 de noviembre del 2018, en la Toma de Protesta de la Planilla Azul que resultó ganadora en las elecciones del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM), en el salón de usos múltiples de la Universidad Michoacana, y que actualmente son miembros del Comité Ejecutivo General durante el periodo 2018-2021.

PRENSA Y PROPAGANDA

Relación de acuerdos tomados en las reuniones de Consejo General

Conclusiones de la Mesa de Jubilaciones y Pensiones del XXXVI Congreso General de Representantes

OPINIÓN

La educación superior en la Cuarta Transformación

La educación en la Universidad Michoacana, un reto para la docencia a nivel superior

En defensa de la Educación Pública

Jubilaciones y Pensiones

Hacia una reforma universitaria con equidad de género

La responsabilidad social universitaria

Solidaridad con la huelga y paros maquiladores

COMISIONES AUTÓNOMAS

Comisión Autónoma de Vigilancia

PRESIDENTE | Fernando Moreno González
SECRETARIO | Alberto Gutiérrez Martínez
PRIMER VOCAL | Erick Alejandro Figueroa Rojas
SEGUNDO VOCAL | Érida Alejos Ayala
TERCER VOCAL | Guillermina Ramírez

Comisión de Honor y Justicia

PRESIDENTE | Angélica Margarita Mondragón Sánchez
SECRETARIO | Martín Tavira Morales
PRIMER VOCAL | Leoncio Ferreira Sánchez
SEGUNDO VOCAL | Ma. de Jesús Sierra Ballesteros
TERCER VOCAL | Everardo Urquiza Marín

Comisión Autónoma de Hacienda

PRESIDENTE | Miguel Ángel Guerrero Dávalos
SECRETARIO | José Vega Cabrera
PRIMER VOCAL | Carlos Heriberto Mendoza Pérez
SEGUNDO VOCAL | Víctor M. Martínez Ramírez
TERCER VOCAL | Alfonso Characu Rueda Rocha

Proyección SPUM

RESPONSABLE DE LA EDICIÓN

M.C. Leticia García Pineda
(Secretaría de Prensa y Propaganda)

CONSEJO EDITORIAL:

Jorge Luis Ávila Rojas (Secretario General)
M.C. Leticia García Pineda (Secretaría de Prensa y Propaganda)

Dra. Ma. Guadalupe Cedeño Peguero
(Secretaría de Educación Sindical)

COLABORADORES

Ing. José Francisco Ruíz Vega
(Secretario de Pensiones y Jubilaciones)

Ing. José Luis González Avalos
(Secretario de Organización)

L.A.E. Arturo Pérez Arevalo
(Secretario de Finanzas)

Dra. Isaura de Jesús Magaña Martínez
(Secretaría de Asuntos Académicos)

Mtra. Rosalva Mejía Alfaro
(Secretaría de Actas, archivo y estadística)

Lic. Vicente Martínez Hinojosa
(Secretario de Trabajo)

Ing. Francisco Juan Ambríz Zamudio
(Secretario de Relaciones Exteriores)

Arq. Ricardo González Avalos (Secretario de Prestaciones y Asistencia Social)

M.C. Christian Morales Ontiveros
(Secretario de Recreación, Cultura y Deporte)

MCTC Guillermo Ramón Campillo García
Dr. J. Jesús Conejo Nava

DISEÑADOR GRÁFICO

Nurivan Viloria Martínez

PÁGINA OFICIAL DEL SPUM

www.spum.org.mx

CORREO

prensaspum37@gmail.com

Y también nos pueden encontrar en:

<https://www.facebook.com/prensaSPUM>

Editorial

La situación que enfrenta nuestro Sindicato en la actualidad es muy complicada, por un lado hemos tenido autoridades universitarias incapaces para gestionar en tiempo y forma los recursos financieros necesarios para el funcionamiento normal de nuestra universidad, lo que nos ha convertido en nómadas pedigrüños de recursos de manera irresponsable y vergonzante, así como su actitud de considerar que los problemas estructurales de esta Casa de Estudios se puede resolver con una reforma a nuestro régimen jubilatorio o con la decisión de cancelar derechos plasmados en nuestro Contrato Colectivo de Trabajo, de considerar que el bachillerato debe pertenecer a un sistema nacional o de que las casas del estudiante son un lastre para las finanzas, entre otras muchas ocurrencias.

Los dos últimos años han obligado a los universitarios a mantenerse en pie de lucha por la defensa de sus salarios, prestaciones plasmadas en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente y también por la defensa de nuestro régimen jubilatorio que es uno de sus bienes más preciados, a pesar de los intentos internos y externos por mediatizar y controlar las acciones de los sindicalizados, representados fielmente por los acuerdos de UNIDAD, firmados cupularmente y sin el conocimiento y mucho menos el consenso de las bases.

La falta de transparencia y rendición de cuentas es evidente y a todos nos perjudica, pues nos hace

ver como sujetos que no somos merecedores de los derechos conquistados y plasmados en nuestro Contrato Colectivo de Trabajo.

Así que la reducción del presupuesto de las universidades públicas definitivamente es un gravísimo error social, porque la criminalidad no se previene con más policías y militares, sino con mayor inversión en educación.

A la población se le tiene que brindar mayores oportunidades de desarrollarse integralmente, para que tenga un mejor porvenir.

Es en los hogares más pobres donde se deben enfocar las políticas públicas para que los habitantes tengan acceso a la educación.

Por ejemplo, la encuesta en centros penitenciarios realizada por el CIDE, nos arroja que la mayoría de los presos en el país tienen bajos niveles de escolaridad, entonces, si deseamos tener en el futuro un mejor país, se tiene que garantizar el derecho a la educación a todos los mexicanos, para que desarrollen sus potencialidades, para que sean educados en valores éticos y cívicos, para que tengan oportunidades de obtener mejores empleos.

La solución debe ser más educación de calidad y para ello, en lugar de reducciones necesitamos que se incremente el presupuesto federal de las universidades públicas, porque la matrícula sigue aumentando, y si queremos una mejor sociedad debemos apostarle todo a la educación.

Mural de la Casa del Profesor, en Berlín Alemania.



SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA



Oficio

H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

LXXIV LEGISLATURA

DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DIP. ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRESENTES

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, padece un déficit financiero que se debe a diferentes factores, entre otros podemos señalar el bajo subsidio que esta Casa de Estudios recibe por alumno, los recortes presupuestales en sus subsidios ordinarios y la repentina negativa para otorgar apoyos extraordinarios, que la Universidad venía recibiendo para subsanar pagos no contemplados en el modelo de financiamiento de las Universidades Públicas, aspecto que dificulta enormemente el cumplimiento de las funciones que la Universidad tiene encomendadas dentro de la sociedad Michoacana y Nacional.

Por esto y todo lo ya señalado en el documento de fecha 04 de diciembre del 2018 que se entregó ese mismo día del presente mes, a las 13:27 horas. A la LXXIV Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, dirigido a los Diputados: JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA y ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, reiteramos las peticiones que ahí señalamos y del cual nos permitimos transcribir sólo dos de los párrafos ahí contenidos:

“Nos pronunciamos por un presupuesto anual destinado a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo de al menos el equivalente al 6% total del Presupuesto de Egresos anual del Estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo, como lo propone la iniciativa de reforma del Artículo 143 de la Constitución Política de Michoacán, solicitando la precisión en la redacción del primer párrafo de la reforma y del artículo cuarto transitorio...”

“Para el año 2019, se requiere que en el Presupuesto Ordinario se incluyan los más de 501 millones de pesos aprobados por la LXXIII Legislatura para el ejercicio 2016 y que no fueron entregados como parte del presupuesto ordinario, a lo que deben sumarse los incrementos anuales subsecuentes, incluido el de 2019, que al menos tiene que ser equivalente al incremento por la inflación, y por supuesto, deberá considerarse la posibilidad que para el siguiente año se acuerde un presupuesto de al menos el 6 por ciento del presupuesto estatal.”

Esperamos que con nuestro apoyo las peticiones contenidas en el documento referido, tengan eco entre los integrantes de ese H. Congreso del Estado y se concreten presupuestos suficientes para que la UMSNH, pueda cumplir con sus funciones, pues esto indudablemente redundará, no sólo en beneficio de la sociedad Michoacana sino también de nuestro País.

Atte.

“UNIDAD, DEMOCRACIA E INDEPENDENCIA SINDICAL”
COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
2018-2021

M.C. LETICIA GARCÍA PINEDA
Secretaria de Prensa y Propaganda SPUM

Relación de acuerdos tomados en las reuniones de Consejo General

FECHA	No.	ACUERDOS
22/11/2018 ASAMBLEA 1	1	Se dieron varias participaciones en las cuales se pide que se dirijan oficios al Rector solicitando información del por qué se pagan quincenas adelantadas dejando pendiente la parte faltante de la primera quincena de octubre.
ASAMBLEA 1	2	Solicitar información mediante oficio del por qué en esta última quincena no se pagó el 30% que el gobierno del Estado había depositado, asimismo que nos dé información sobre el pago del adeudo de prestaciones. El compromiso del Comité es elaborar los oficios necesarios y pertinentes para tener respuestas por parte del Rector que nos permitan dar claridad a las decisiones tomadas en torno a los pagos.
22/11/2018 ASAMBLEA 1	3	<p>La información sobre los emplazamientos a huelga del día 27 de noviembre, es dada por el Lic. Vicente Martínez Hinojosa Secretario del Trabajo del actual Comité, donde informa que hay tres demandas de emplazamiento, la primera por el no pago del 50% de Aportación de depósito, pago de dos terceras partes de las promociones del 2013 del segundo y tercer paquete, y otras prestaciones. La segunda; por el no pago de salario de la primera quincena de octubre, y tercera; por el no pago de salario de la segunda quincena de octubre.</p> <p>También informa que no se ha hecho el emplazamiento a huelga por la falta de pago de la primera quincena de noviembre debido a que se dio la Renovación del Comité Ejecutivo General y no se había entregado la Toma de Nota, lo cual, impedía el poder hacerlo por carecer de personalidad jurídica, y en este caso se somete a votación al Consejo General para tener el respaldo de las bases, aprobándose por mayoría evidente, sin abstenciones, ni votos en contra, para llevar a cabo la demanda por el emplazamiento por la última quincena.</p> <p>En base a la información antes mencionada la votación que se debe dar en las secciones sindicales deberá ser: POR HUELGA o PRÓRROGA, y esta información la deberán presentar los representantes sindicales en la próxima asamblea de Consejo General el día 27 de noviembre del presente año a las 11:00 horas.</p>
22/11/2018 ASAMBLEA 1	4	Se pide al Comité General que se tenga toda la información y la logística para llevar a cabo una huelga de puertas abiertas (última modalidad) en caso de que sea ese el acuerdo que se tome por las bases.
22/11/2018 ASAMBLEA 1	5	Se propone y acuerda que cuando se esté en la mesa de negociación con la autoridad para el emplazamiento del día 27, se elabore una minuta donde quede claramente señalado que no somos responsables de las instalaciones, votándose por mayoría evidente, en contra cero, y abstenciones una.
22/11/2018 ASAMBLEA 1	6	El siguiente asunto se propone y acuerda con una votación de mayoría evidente, un voto en contra y cero abstenciones que se cite a una comparecencia al ex Secretario de Finanzas del Comité anterior el C.P. Lorenzo Girón Padilla, para aclarar lo referente a la relación de préstamos, en donde se encuentra la falta de recuperación o cobro, descuentos incorrectos e incluso desconocimiento de los mismos.
22/11/2018 ASAMBLEA 1	7	Se pide que se investigue y se esclarezca si existe desfalco a los fondos del Sindicato y de ser así, se haga la demanda correspondiente para que se finquen responsabilidades, lo cual se somete a votación y se aprueba por unanimidad.
27/11/2018 ASAMBLEA 2	8	<p>SOBRE EL EMPLAZAMIENTO A HUELGA DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 se obtiene el siguiente resultado: Por PRÓRROGA 841, por HUELGA 492, ABSTENCIONES 75.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La fecha para la PRÓRROGA se acordó por mayoría de votos el miércoles 9 de enero, a las 18 hrs. • El Comité Ejecutivo General realizará la revisión de las Actas y ponderará las Propuestas acordadas en las Secciones Sindicales para identificar las posibles acciones a realizar. <p>- Las acciones se turnarán para la Asamblea permanente, el día jueves 29 de noviembre, a las 17:00 hrs.</p>
29/11/2018 ASAMBLEA 3	9	Se acuerda se lleve a cabo el emplazamiento a huelga sobre revisión contractual, así como, incremento salarial del 10% directo al salario y 5% en prestaciones no ligadas con el salario. Se aprueba por mayoría evidente, cero en contra y cuatro abstenciones, constituyendo 40 Secciones Sindicales de un total de 44.
29/11/2018 ASAMBLEA 3	10	Se aprueba por Unanimidad emitir un posicionamiento en salva guarda del interés colectivo de la Universidad y sus trabajadores. Responsable: CEG. Publicarse en Cambio de Michoacán, el 30 de noviembre de 2018, se votó por mayoría evidente.
29/11/2018 ASAMBLEA 3	11	Se aprueba por Unanimidad pegar cartulinas con información y mencionar que trabajamos bajo protesta. Responsables: todas y cada una de las Secciones Sindicales.
29/11/2018 ASAMBLEA 3	12	Se aprueba por Unanimidad exigir al Rector y al gobierno que transparenten los recursos que hayan recibido estatales y federales para la UMSNH. Responsables: Comité Ejecutivo General y Consejo General.

29/11/2018 ASAMBLEA 3	13	Se aprueba por Unanimidad elaborar un Manifiesto para informar a los alumnos la situación por la que atraviesan los profesores e informar a la sociedad que a pesar que no se ha cumplido con los pagos y prestaciones se mantienen actividades académicas, así como informar la problemática por la que pasa la Universidad. Responsable: Comisión de Medios.
29/11/2018 ASAMBLEA 3	14	Se aprueba por Unanimidad solicitar una reunión a la brevedad con el Congreso del estado, para analizar la situación financiera de nuestra universidad. Responsable: Comité Ejecutivo General.
29/11/2018 ASAMBLEA 3	15	Se aprueba por Unanimidad hacer Ruedas de Prensa. Responsables: Comité Ejecutivo General y Comisión de Medios.
29/11/2018 ASAMBLEA 3	16	Se aprueba por Unanimidad elaborar un documento dirigido al Presidente de la República electo en donde se le solicite una entrevista para manifestarle la situación crítica de la UMSNH.
29/11/2018 ASAMBLEA 3	17	Establecer vínculos con otras Universidades. Responsables: Secretaría de Relaciones Exteriores y el Comité Ejecutivo General.
29/11/2018 ASAMBLEA 3	18	Difusión en las redes sociales. Responsables: Comité Ejecutivo General, Consejo General y afiliados al SPUM.
29/11/2018 ASAMBLEA 3	19	Información por radio y televisión. Responsables: Comité Ejecutivo General y Comisión de Medios.
29/11/2018 ASAMBLEA 3	20	Se acuerda por unanimidad de votos por el Consejo General emplazar a huelga a la Universidad en todos aquellos casos en que no se cumpla con los diferentes pagos de manera quincenal de salarios y prestaciones.
29/11/2018 ASAMBLEA 3	21	Se acuerda y se aprueba por unanimidad la elaboración de una agenda donde se retomen los asuntos pendientes que se tienen, como es el caso de la renovación del Consejero Universitario representante del SPUM, la comparecencia del anterior Secretario de Finanzas: el C.P. Lorenzo Padilla Girón, entre otros.
03/12/2018 ASAMBLEA 4	22	<p>Elaborar un documento mediante el cual se apoye la iniciativa que se plantea en la Reforma del Art. 143 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto de la asignación de al menos el 6% del total del gasto público del Estado de Michoacán como presupuesto para la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con las consideraciones de redacción que se propusieron al Consejo General. Asimismo, se acuerda aceptar el acompañamiento respecto al posicionamiento, tanto del Sindicato Único de Empleados de la Universidad Michoacana (SUEUM) como del Consejo Universitario si así lo deciden ellos. La votación que se dio fue la siguiente: A FAVOR mayoría evidente, DESACUERDO cero votos y ABSTENCIONES: 6 votos.</p> <p>Elaborar un documento respecto a la elevación de la categoría de Universidad Nacional a la UMSNH, quedando plasmado en ese documento la salvaguarda de los diferentes aspectos que se propusieron en esa reunión de Consejo General. La votación que se dio fue la siguiente: A FAVOR mayoría evidente, DESACUERDO dos votos y ABSTENCIONES: 14 votos.</p> <p>Los documentos que se pusieron a consideración están en poder de cada uno de los miembros del Consejo General.</p>
04/12/2018 ASAMBLEA 5	23	<p>DE LAS ACCIONES ACORDADAS PARA SER SOMETIDAS A LA APROBACIÓN DE LAS BASES, SE OBTUVIERON LOS SIGUIENTES RESULTADOS:</p> <p>PARO 658 SI/ 329 NO/ 132 ABST.</p> <p>*SE APRUEBA PARA EL 5 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. *Y EL SEGUNDO, 11 de diciembre, se pone a consideración del pleno votándose a favor mayoría evidente, en contra cero, abstenciones dos.</p> <p>MARCHA 466 SI/ 406 NO/ 160 ABST.</p>
04/12/2018 ASAMBLEA 5	24	Con base en los resultados se acuerdan dos paros de 12 horas en el horario de 7:00 a 19:00 horas, y de puertas cerradas las instalaciones de todas las dependencias universitarias, en donde se desarrolla actividad académica. Dejando que las Secciones Sindicales organicen su Rol de guardias con la Autonomía que se tiene en cada una.
04/12/2018 ASAMBLEA 5	25	<p>Se acuerda que se realice la Marcha la cual será organizada en conjunto con el SUEUM, determinándose la fecha, hora y recorrido, así como deberá hacerse la invitación para participar a la comunidad estudiantil.</p> <p>Asimismo, se acuerda que las dependencias de la ciudad de Uruapan y Apatzingán marchen de forma paralela el día que se determine realizar la marcha en la ciudad de Morelia, se pone a consideración del pleno, votándose a favor por unanimidad.</p>
09/01/2019 ASAMBLEA 6	26	<p>Acuerdos y entrega de las actas con los acuerdos sobre el emplazamiento a huelga (09 DE ENERO 18:00 HORAS). SE OBTUVIERON LOS SIGUIENTES RESULTADOS DE LAS SECCIONES SINDICALES: HUELGA: 468, PRÓRROGA: 753, ABSTENCIONES:38.</p> <p>• SE ACORDÓ COMO FECHA PARA EL ESTALLAMIENTO A HUELGA EL 17 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 18 HORAS, POR MAYORÍA DE VOTOS.</p>

17/01/2019 ASAMBLEA 7	27	Lectura de acuerdos y entrega de las actas sobre el emplazamiento a huelga (17 DE ENERO 18:00 HORAS) por la falta de pagos. SE OBTUVIERON LOS SIGUIENTES RESULTADOS DE LAS SECCIONES SINDICALES: PRÓRROGA: 678, HUELGA: 666, ABSTENCIONES: 39. • SE ACORDÓ COMO FECHA PARA EL EMPLAZAMIENTO A HUELGA EL 18 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 18 HORAS, POR MAYORÍA DE VOTOS.				
17/01/2019 ASAMBLEA 7	28	Se acordó elaborar un manifiesto donde se haga un reclamo al Sr. Gobernador para exigirle que cumpla con los compromisos que tiene con la UMSNH. Asimismo, se avaló realizar un Plan de Acción que deberá ejecutarse durante este periodo hasta la fecha de estallamiento de huelga.				
23/01/2019 ASAMBLEA 8	29	Se acuerda enviar a los miembros del Consejo General la Agenda de Trabajo de la propuesta del Biólogo Ramiro Sánchez Pérez que nos hizo llegar a través del Mtro. Jaime Chávez Torres, misma que se enriqueció con la participación de miembros del Consejo General para su análisis.				
23/01/2019 ASAMBLEA 8	30	Se acuerda que el Comité Ejecutivo haga llegar a los miembros del Consejo General la lista de puntos que proponen para la agenda de Trabajo.				
29/01/2019 ASAMBLEA 9	31	Se aprueba en lo general por mayoría visible el PROYECTO DE PLAN DE ACCION PARA LA REVISIÓN CONTRACTUAL 2019. Además se sugiere que las Comisiones nombren a un Coordinador.				
29/01/2019 ASAMBLEA 9	32	Se propone y acuerda por mayoría evidente que la Comisión de Medios que fue ratificada en el actual Comité, sea la que integre la Comisión de Prensa y Difusión en la Revisión Contractual.				
29/01/2019 ASAMBLEA 9	33	Se acuerda por mayoría visible que el Consejo General dé seguimiento a la revisión y solución de violaciones.				
29/01/2019 ASAMBLEA 9	34	<ul style="list-style-type: none"> Se nombran las Comisiones que trabajarán en la Revisión Contractual y Salarial de 2019: 				
		COMISIÓN DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Comité Ejecutivo General</th> <th>Consejo General</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>José Luis González Avalos Arturo Pérez Arevalo Ricardo González Avalos Vicente Martínez Hinojosa</td> <td>Ma. Lilia Alicia Alcantar Zavala Armando Ramírez Ramírez Miguel Maximiliano Guzmán Abrego José Guadalupe Sánchez Reyes</td> </tr> </tbody> </table>	Comité Ejecutivo General	Consejo General	José Luis González Avalos Arturo Pérez Arevalo Ricardo González Avalos Vicente Martínez Hinojosa	Ma. Lilia Alicia Alcantar Zavala Armando Ramírez Ramírez Miguel Maximiliano Guzmán Abrego José Guadalupe Sánchez Reyes
Comité Ejecutivo General	Consejo General					
José Luis González Avalos Arturo Pérez Arevalo Ricardo González Avalos Vicente Martínez Hinojosa	Ma. Lilia Alicia Alcantar Zavala Armando Ramírez Ramírez Miguel Maximiliano Guzmán Abrego José Guadalupe Sánchez Reyes					
		COMISIÓN DE VIOLACIONES AL CCT				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Comité Ejecutivo General</th> <th>Consejo General</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Vicente Martínez Hinojosa Isaura de J. Magaña Martínez Ricardo González Avalos</td> <td>María Alfa García Calderón Juan Martín Camargo Nateras José Antonio Espinoza Mandujano Marcelino Martínez Contreras</td> </tr> </tbody> </table>	Comité Ejecutivo General	Consejo General	Vicente Martínez Hinojosa Isaura de J. Magaña Martínez Ricardo González Avalos	María Alfa García Calderón Juan Martín Camargo Nateras José Antonio Espinoza Mandujano Marcelino Martínez Contreras
Comité Ejecutivo General	Consejo General					
Vicente Martínez Hinojosa Isaura de J. Magaña Martínez Ricardo González Avalos	María Alfa García Calderón Juan Martín Camargo Nateras José Antonio Espinoza Mandujano Marcelino Martínez Contreras					
		COMISIÓN DE LOGISTICA				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Comité Ejecutivo General</th> <th>Consejo General</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>José Luis González Avalos Leticia García Pineda Ricardo González Avalos</td> <td>Lorena Guzmán López Ariosto Medina Flores Bertha Aguirre Sosa Pedro Fernández Murillo</td> </tr> </tbody> </table>	Comité Ejecutivo General	Consejo General	José Luis González Avalos Leticia García Pineda Ricardo González Avalos	Lorena Guzmán López Ariosto Medina Flores Bertha Aguirre Sosa Pedro Fernández Murillo
Comité Ejecutivo General	Consejo General					
José Luis González Avalos Leticia García Pineda Ricardo González Avalos	Lorena Guzmán López Ariosto Medina Flores Bertha Aguirre Sosa Pedro Fernández Murillo					
		COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES.				
16/02/2019 ASAMBLEA 10	35	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Comité Ejecutivo General</th> <th>Consejo General</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Francisco. Juan Ambríz Zamudio Ma. Guadalupe Cedeño Peguero José Francisco Ruíz Vega</td> <td>Indira Citlali Ventura Ruíz Bernardino Rangel Maldonado Eduardo Aguirre Sosa Teresita del Carmen Ávila Val</td> </tr> </tbody> </table>	Comité Ejecutivo General	Consejo General	Francisco. Juan Ambríz Zamudio Ma. Guadalupe Cedeño Peguero José Francisco Ruíz Vega	Indira Citlali Ventura Ruíz Bernardino Rangel Maldonado Eduardo Aguirre Sosa Teresita del Carmen Ávila Val
Comité Ejecutivo General	Consejo General					
Francisco. Juan Ambríz Zamudio Ma. Guadalupe Cedeño Peguero José Francisco Ruíz Vega	Indira Citlali Ventura Ruíz Bernardino Rangel Maldonado Eduardo Aguirre Sosa Teresita del Carmen Ávila Val					

16/02/2019 ASAMBLEA 10	35	COMISIÓN DE PRENSA Y DIFUSIÓN.				
		Comité Ejecutivo General		Consejo General		
		Leticia García Pineda José Francisco Ruíz Vega Rosalva Mejía Alfaro		Armando Ramírez Ramírez Eduardo Nava Hernández Guillermo Ramón Campillo García Lilia Zamudio Zavala Anatolio García Venegas Bertha Chávez Sausedo Miguel Maximiliano Guzmán Abrego Manuel Calderón Ramírez José Valencia Oseguera Ma. Lilia Alicia Alcántar Zavala		
		COMISIÓN DE FONDO DE RESISTENCIA				
		Comité Ejecutivo General		Consejo General		
		Arturo Pérez Arevalo Ma. Guadalupe Cedeño Peguero Vicente Martínez Hinojosa		Anatolio García Venegas Arturo García Campos José Luis Crescencio Ramírez Maribel Gutiérrez Contreras		
Se hizo entrega a los miembros del Consejo General el Plan de Trabajo del Comité Ejecutivo General 2018-2021, tal como lo establece el Estatuto Sindical Vigente del SPUM. El cual está publicado en la página oficial del SPUM www.spum.org.mx desde el 12 de febrero de 2019.						
16/02/2019 ASAMBLEA 10	36	Se informa por parte de miembros del Comité Ejecutivo General sobre todos los avances de la Revisión Contractual 2019, se propone y acuerda la fecha de la próxima reunión de Consejo General, la cual se aprueba por unanimidad el lunes 18 de febrero, a las 13:00 horas.				
18/02/2019 ASAMBLEA 11	37	ENTREGA DE ACTAS DE ACUERDOS DE LAS SECCIONES SINDICALES, SOBRE EL EMPLAZAMIENTO A HUELGA, PAGO DE PROMOCIONES 2013 Y PRESTACIONES				
		RESULTADO DE LA VOTACIÓN SOBRE DEL EMPLAZAMIENTO A HUELGA POR PRESTACIONES Y PROMOCIONES 2013:				
		ACEPTAR 974	HUELGA 45	PRÓRROG. 281	ABSTENC. 70	TOTAL 1370
		VOTACIÓN POR ACEPTAR LOS OFRECIMIENTOS DE INCREMENTO SALARIAL Y REVISIÓN CONTRACTUAL:				
		ACEPTAR 665	HUELGA 67	PRÓRROGA 642	ABSTINENCIA 63	TOTAL 1437
		RESULTADO DE LA VOTACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA PROPUESTA DEL 0.9 DE INCREMENTO EN PRESTACIONES.				
DESPENSA 433	AP. FAMILIAR 509	AY. HAB 1	ABSTENC. 443	TOTAL 1386		
18/02/2019 ASAMBLEA 11	38	<p>Cabe resaltar que varios miembros del Consejo General hicieron intervenciones en donde se pide que quede minutado un calendario para el seguimiento y resolución de las violaciones que se atendieron durante este proceso de Revisión Contractual 2019. Asimismo, que se minute el compromiso de la autoridad para atender la falta de pago de Promociones del 2014 en adelante.</p> <p>Con respecto a lo anterior el Secretario de Organización, Ing. José Luis González Avalos manifiesta que ya ha sido considerado y que estará en la Minuta que se firmará al momento de finalizar este proceso.</p>				

Por la dignificación del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana



Conclusiones de la Mesa de Jubilaciones y Pensiones del XXXVI Congreso General de Representantes

Oficio

1. El Contrato Colectivo de Trabajo vigente, se debe honrar y respetar a cabalidad, ya que contiene los derechos laborales logrados por los trabajadores universitarios a través del tiempo.
2. Se declare al régimen jubilatorio de los trabajadores de la UMSNH, contenidos en su Ley Orgánica y en el Contrato Colectivo Trabajo vigente, como el mayor bien jurídico patrimonial en materia de seguridad social, conquistado por la comunidad universitaria por lo que no se consentirá que se modifique, se derogue o se reforme en perjuicio de los trabajadores y por lo tanto habremos de defenderlo por todos los medios.
3. La situación que estamos experimentando no es únicamente un asunto de jubilaciones y pensiones de nuestro gremio. Es un tema político, económico y de seguridad social, que abarca el ámbito estatal, nacional e internacional. Es una condición disfuncional, sistémica y estructural.
4. Los regímenes de jubilaciones y pensiones, basados en cuentas individuales, experimentados en otras universidades públicas del país, han fracasado de acuerdo a la información recabada. Abandonar el modelo solidario de pensiones por el de cuentas individuales es caer en la trampa de la bursatilización dominada y controlada por el gran capital financiero, lo que implica un riesgo económico enorme para los jubilados ya que ese sector de la economía es sumamente volátil y vulnerable a la especulación financiera, a la corrupción y la avaricia.
5. La jubilación y la pensión son derechos humanos de orden de seguridad social y por lo tanto son irrenunciables, inalienables e inatacables jurídicamente, sustentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos 1, 3, 14, 16 y el 123 en su apartado A, 133 y de los tratados internacionales signados por el Estado Mexicano además de la cláusula 8 del Contrato Colectivo Trabajo vigente.
6. No corresponde a nuestro sindicato dar inicio a un diálogo formal sobre cualquier modificación a nuestro sistema de jubilaciones y pensiones, con la autoridad y/o cualquier instancia.
7. Nuestro sistema de jubilaciones y pensiones es completamente legal, justo y un derecho legítimo; amparado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sustentado en los artículos 353- J, 356, 377 y 377-3 de la Ley Federal del Trabajo, en la Legislación Estatal, la Legislación Universitaria y las cláusulas 10, 131 y 132 de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo vigente, además de los Convenios Internacionales firmados por el Estado Mexicano, relativos a la materia y la jurisprudencia aplicable.
8. Atendiendo a lo establecido en el pacto social de la Organización Internacional del Trabajo, el Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, exigimos se nos informe de cualquier propuesta de modificación a nuestro sistema de jubilaciones y pensiones que hagan las autoridades de rectoría, el Congreso del Estado o cualquier otra instancia y hacerlas del conocimiento de los agremiados en forma oportuna, en salvaguarda de nuestros derechos.
9. Es importante dejar en claro que, los conceptos de jubilación y pensión son completamente diferentes en su naturaleza jurídica y no deben ser confundidos, atendiendo a la definición señalada en el punto 42 de la cláusula 6ª, así como a la cláusula 134 de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
10. Nuestros derechos laborales no están sujetos a cambios retroactivos, conforme a los artículos 14 y 16 constitucionales y a la Ley Federal del Trabajo y demás aplicables.
11. Todo análisis de la problemática y la indispensable preparación ante posibles escenarios de conflicto respecto de nuestro sistema de jubilaciones y pensiones, deben llevarse a cabo al interior de las bases del sindicato. Cualquier modificación o adecuación de las cláusulas de contrato colectivo de trabajo establecidas se hará a través del CGR del SPUM y en los términos del artículo 26 fracción tercera de la declaración y principios del estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana.
12. Es obligación del Comité Ejecutivo General del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, a través de las secretarías correspondientes, proporcionar toda la información y el conocimiento posible de la materia relacionada con las jubilaciones y pensiones, de las experiencias vividas, memorias y relatorías de congresos anteriores, de otros sindicatos y de otras Instituciones. Asimismo, que la información se actualice permanentemente y se ponga a disposición de los agremiados a través de los secretarios seccionales y los medios electrónicos disponibles.
13. Exigimos que cesen las acciones de intimidación, difamación, agresión, amenazas y violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, por parte de la patronal e integrantes de los diferentes poderes gubernamentales y que asuman con responsabilidad sus obligaciones constitucionales.
14. Se acuerda la continuidad de la Comisión Técnica-Multidisciplinaria para que, además de realizar los estudios pertinentes, dé seguimiento al cumplimiento de los acuerdos tomados, y al Plan de Defensa de nuestro régimen de jubilaciones y pensiones, que implementará el Comité Ejecutivo General, con la facultad de asesorarse con los expertos que juzgue conveniente, entre ellos el licenciado Gustavo Guerra Servín, integrante de la sección sindical de la facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
15. Exigir a las instancias correspondientes, la información histórica útil, confiable, oportuna, veraz, completa y verificable de las finanzas de la UMSNH, así como una transparencia y racionalización del uso de los recursos financieros, lo que no ha sido aclarado por parte de la autoridad universitaria; atendiendo a los procedimientos de la ley de transparencia y acceso a la información; así como la rendición de cuentas cuya responsabilidad quedará a cargo del Comité Ejecutivo y el seguimiento a cargo de la Comisión Técnica- Multidisciplinaria.

16. Nuestro sindicato no puede pasar por alto que, de manera conjunta con la autoridad universitaria se lleven a cabo gestiones para que la Federación y el Estado de Michoacán de Ocampo cumplan con su obligación constitucional de asignar recursos suficientes, para la educación media superior y superior del país, en nuestro estado y en particular para cubrir los compromisos contractuales pactados con los trabajadores académicos activos, jubilados y pensionados de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
17. El Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana debe continuar participando en el movimiento sindical nacional para la defensa de la seguridad social y para ello establecer alianzas y estrategias de participación en esta lucha social.
18. Exigimos que en el talón de pago de los jubilados se modifique el concepto de “pensión por jubilación” a “salario por jubilación”, toda vez que son dos términos con implicaciones legales totalmente diferentes y que se desglosen cada una de las percepciones y deducciones económicas con los mismos conceptos que se utilizan para los profesores en activo.
19. Exigimos al H. Consejo Universitario se abstenga de realizar acciones que atenten contra los derechos laborales contemplados en nuestro Contrato Colectivo de Trabajo vigente y, que de no hacerlo, se finquen las sanciones acorde al estatuto a los sindicalizados que corresponda.
20. Se invoca al pleno de este XXXVI Congreso General de Representantes, para la dignificación, la valoración y el respeto irrestricto a los maestros jubilados y pensionados Nicolaitas, como ejemplos de la propia comunidad Universitaria, así como honra y prez para la sociedad michoacana, mexicana y allende las fronteras de nuestra Patria.
21. El Comité Ejecutivo debe diseñar y realizar una campaña masiva, con información veraz, a través de todos los medios posibles, para dignificar la figura del personal académico activo y jubilado de la UMSNH, con el propósito de mejorar la percepción que de nosotros tiene la sociedad.
22. Establecer una política de alianzas con sindicatos afines de educación media superior

y superior, así como otras fuerzas políticas, de Michoacán y el resto del País, para la defensa del sistema de jubilaciones y pensiones así como de la Universidad Pública.

23. Esta Mesa de Jubilaciones y Pensiones, acuerda ratificar la exigencia para que el Comité Ejecutivo General de nuestro sindicato, en turno, elabore un plan proactivo de defensa de nuestro régimen jubilatorio y lo mantenga actualizado, considerando en el plazo inmediato las siguientes:

LINEAS GENERALES DE ACCIÓN

- a) Que el Plan de Defensa contenga una introducción que defina legalmente los conceptos de jubilación y pensión, el contexto del conflicto externo e interno en que nos encontramos inmersos, considerando los aspectos económicos, políticos y sociales, justificando cabalmente la pertinencia y permanencia de nuestro sistema actual de jubilaciones y pensiones.
- b) Reiterar la creación de un frente Nicolaita que vigile y defienda el adecuado suministro de recursos financieros, mediante una gestión oportuna y permanente de los subsidios ante las instancias correspondientes, gestionando el déficit del año 2018 y los subsidios ordinarios necesarios para el año 2019 a nuestra Universidad, con el propósito de resolver la situación deficitaria artificialmente creada por los gobiernos Federal y Estatal.
- c) Que se establezcan acciones concretas en los ejes académico, jurídico-laboral, sindical, político, social, económico, cultural y de comunicación.
- d) Se fortalezca y promueva, que la resistencia, defensa y protección del sistema de jubilaciones y pensiones de los trabajadores universitarios ante el asedio del capital transnacional y nativo, es tarea y responsabilidad de la comunidad universitaria; se trata de una acción colectiva en defensa de la educación pública.
- e) Que en el plan de acción se consideren las aportaciones que al respecto realicen las secciones sindicales.

Esta mesa propone que el siguiente Comité Ejecutivo General 2018-2021, en un plazo de 30

días naturales a partir de su elección y previa aprobación de esta propuesta por la sesión plenaria, presente el Plan de Defensa al Consejo General y a las diferentes secciones sindicales y de no cumplir con este acuerdo, se convoque, conforme al procedimiento establecido, a elecciones extraordinarias del Comité Ejecutivo General de nuestro Sindicato.

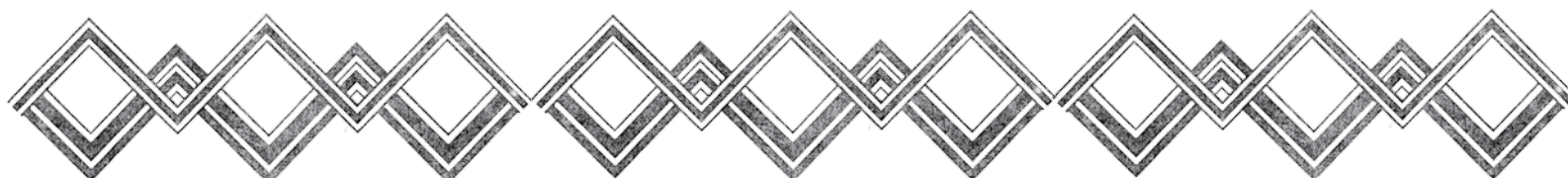
24. El Comité Ejecutivo, y el Consejo General de nuestro sindicato, deben acatar al pie de la letra, todo lo acordado por este XXXVI CGR y abstenerse de realizar conversaciones o análisis a iniciativa propia o ajena, relativos a las jubilaciones y pensiones. Todo viso de diálogo deberá pasar por el conocimiento pleno y la aprobación de las bases. En caso contrario se aplicará el estatuto vigente y se declarará nulo cualquier acuerdo en perjuicio de los derechos adquiridos. El cumplimiento de esta disposición será supervisada por la Comisión Técnica-Multidisciplinaria.

25. De existir incumplimiento en la ejecución de los acuerdos de los XXXIV, XXXV y XXXVI Congresos Generales de Representantes por parte de algún miembro del Comité Ejecutivo General, exigimos se apliquen las sanciones correspondientes.

Se recomienda al Comité Ejecutivo General (2018-2021), que a través de las Secretarías correspondientes, se aboque a la tarea de establecer y reforzar vínculos sindicales y políticos con el Comité Internacional para la Abolición de las deudas ilegítimas (CADTM-México), se enlace con otros sindicatos hermanos que ya están trabajando en este sentido. Se trata de pugnar por auditar, abolir y repudiar la deuda pública ilegítima y fraudulenta que disminuye los recursos públicos del nuevo gobierno (2018-2024) en detrimento de la educación y del bienestar de los mexicanos.

En conclusión y en función de los acuerdos aprobados por esta mesa, nuestro régimen jubilatorio no está sujeto a negociación alguna y menos como moneda de cambio, para que el Estado otorgue la suficiencia presupuestaria a nuestra Universidad y se libere de una obligación incumplida.

Ing. Francisco Ruíz Vega como presidente y al Biol. Martín Zendejas Aranda como relator y a la Mtra. Esther Silva Guillen y Ing. Everardo Urquiza Marín, como escrutadores.



La educación superior en la Cuarta Transformación

M.A. Alejandro Ambriz Hernández

Sección Sindical de Jubilados y Pensionados

Con fecha 29 de diciembre de 2018, el periódico *Excélsior* informó que “La Cámara de diputados eliminó del presupuesto de Egresos de la Federación 2019, el fondo de apoyo para Saneamiento Financiero y la atención a Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales (UPES). Con relación a este fondo, en 2018 se les habían asignado 700 millones de pesos para que dichas instituciones continuaran disminuyendo los pasivos contingentes derivados de pensiones y jubilaciones. Sin embargo, el PEF 2019 establece que en lo sucesivo éstas podrán recibir apoyo de la Federación, pero deberán suscribir un convenio con la Secretaría de Educación Pública para responsabilizarse de su sustentabilidad financiera”.

Con relación a lo anterior, con fecha 21 de Diciembre de 2018, el Rector de la UMSNH, Medardo Serna González, firmó el “Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables”, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Michoacán, a cambio del apoyo extraordinario otorgado por el Gobierno Federal para el pago de sueldos y prestaciones, correspondientes a las últimas quincenas del ejercicio de 2018.

Dentro de los compromisos a realizar por parte de la UMSNH destaca el siguiente:

Objetivo: “Garantizar la viabilidad del sistema de jubilaciones y pensiones”. Este objetivo se pretende cumplir mediante las siguientes acciones: “Consensuar una propuesta de modificación al sistema de jubilaciones y pensiones”. La fecha estipulada para dar cumplimiento a este objetivo es el 21 de marzo de 2019. Convenios similares fueron firmados por las otras universidades públicas mexicanas que se encuentran en crisis financiera, como una condición para conceder la ayuda de referencia.

Si se analiza el convenio mencionado, así como los convenios de las otras universidades que firmaron convenios similares, se puede observar que estos ajustes están enmarcados en las reformas estructurales diseñadas de acuerdo con los lineamientos establecidos por varios organismos internacionales: El Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, el Departamento del Tesoro de los Estados Uni-



dos, el Banco Interamericano de Desarrollo y la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico). Este conjunto de lineamientos y propuestas es conocido como el “Consenso de Washington”, y constituyen el núcleo de las políticas neoliberales.¹

Estos programas de ajuste estructural fueron establecidos como una condición para acceder a nuevos créditos, los cuales son sólo otorgados si los países receptores se comprometen a estabilizar sus economías y a llevar a cabo importantes reformas estructurales. Estas medidas suponen un verdadero plan de choque para los estados receptores. Se trata, en definitiva, de paquetes de medidas que pretenden la inclusión del continente a la economía global a través de la estabilización macroeconómica y de su apertura al mercado internacional.²

Principales Recomendaciones de los organismos internacionales con respecto a la Educación Superior en México.

Con relación a la educación superior, el Banco Mundial considera que en los países en vías de desarrollo se ha producido un incre-

mento de la matrícula insostenible desde el punto de vista de los recursos. Frente a ello, recomienda:³

- Fomentar el desarrollo de instituciones privadas y una mayor diversificación del nivel: Instituciones terciarias no universitarias y programas de enseñanza a distancia de menores costos, que responderían con mayor flexibilidad a las demandas del mercado.
- Diversificar las fuentes de financiamiento de las instituciones públicas a través de la “participación” de los estudiantes en los gastos (cobro de cuotas de inscripción y colegiatura, y eliminación de subsidios), donaciones de ex alumnos y de la industria privada, mediante sistemas tributarios, ayuda externa de organismos crediticios y promoción de actividades que generen ingresos: Cursos de corto plazo, investigaciones contratadas por empresas y servicios de consultoría.

- c) Establecer sistemas de becas y préstamos para los alumnos de escasos recursos económicos.
- d) Introducir criterios de desempeño para la asignación de los recursos.
- e) Establecer mecanismos de evaluación externa y autoevaluación eficaces y sistemas de acreditación.
- f) Promover la vinculación con el sector productivo: Incluir representantes del sector privado en los consejos de las instituciones; programas conjuntos de investigación entre industrias y universidades; pasantías de estudiantes en empresas, etc.

Siguiendo las recomendaciones del Banco Mundial, recientemente, a petición de la Secretaría de Educación Pública de México, una comisión de expertos pertenecientes al *International Council of Educational Development*, ICED (Consejo Internacional de Desarrollo Educativo), visitó nuestro país para realizar una evaluación de la educación superior en su conjunto. Como parte de su estudio, el organismo hizo varias “sugerencias” a través de un extenso documento titulado “*A Strategy to Improve the Quality of Mexican Higher Education*” (Estrategia para Mejorar la Calidad de la Educación Superior Mexicana). (4)

En primer lugar, considera que la autonomía universitaria permite toda clase de “excesos” y “abusos”, al margen de cualquier escrutinio externo a pesar de que la mayor parte del presupuesto destinado al sector proviene de los contribuyentes; y que el crecimiento desproporcionado de la matrícula en las universidades públicas está estrechamente vinculado al deterioro de la calidad educativa, así como la excesiva politización de profesores, alumnos y trabajadores.

Asimismo, por lo que se refiere al financiamiento, el ICED centra sus críticas en la supuestamente onerosa asignación de recursos públicos a las universidades del país, en detrimento del conjunto de la educación básica. En consecuencia, sus conclusiones y sugerencias están dirigidas hacia una mayor independencia financiera de las universidades, en “beneficio de los más pobres”. Para lograr esto, el organismo propone reducir la matrícula de estudiantes e introducir cobros por concepto de inscripción y servicios, pues “no es justo que con los impuestos de los pobres y los muy pobres se eduque a las clases medias y a las altas”.

Además, advierte que hace falta que tanto el gobierno como las autoridades universitarias, superen el temor atávico a la reacción de sindicatos, profesores, estudiantes y egresados, para poner en marchas una ambiciosa reforma que posibilite una verdadera independencia económica, y con ello, un “ejercicio pleno de la autonomía”. El organismo no sólo



Con fecha 21 de Diciembre de 2018, el Rector de la UMSNH, Medardo Serna González, firmó el “Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables”, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Michoacán, a cambio del apoyo extraordinario otorgado por el Gobierno Federal para el pago de sueldos y prestaciones, correspondientes a las últimas quincenas del ejercicio de 2018

insta a las universidades a generar recursos propios con el cobro de cuotas, sino también a través de una vinculación cada vez más estrecha con el mercado. Por su parte, el gobierno debe sustituir paulatinamente el presupuesto destinado a este nivel educativo con apoyos focalizados que premien la calidad de las universidades, según los resultados obtenidos en los distintos procesos de evaluación que se proponen establecer.

Con base en el estudio del ICED, la Secretaría de Educación Pública publicó un libro denominado “Visión de la Universidad Mexicana”, el cual presenta las siguientes conclusiones:⁴

a) Que la dependencia del subsidio público de las universidades es insostenible para el país; b) Que es necesario bajar los subsidios gubernamentales para que las universidades sean realmente autónomas; c) Que es neces-

rio acabar con la gratuidad de la educación superior en aras de una política de “justicia social”; d) Que es indispensable dejar de tener miedo a aumentar las colegiaturas; e) Que es conveniente ver si los empresarios están perjudicados de por sí en contra de las universidades públicas o si es la baja calidad de éstas que determina que no las apoyen; f) Que es necesario aumentar a la vez las colegiaturas y proponer becas para los estudiantes de bajos recursos; g) Que las universidades deben disminuir gradualmente la matrícula de la educación media superior “para evitar la carga administrativa y los problemas emanados de ella”.

Por otra parte, el Banco Mundial y la OECD elaboraron una serie de recomendaciones para impulsar la transformación radical de la universidad pública en los siguientes términos: (Banco Mundial: “Estrategias para la Educación en México”).⁴

a) Adoptar políticas de admisión más selectivas en las universidades públicas, mediante exámenes de ingreso bien diseñados, para limitar el número de estudiantes a aquéllos que tengan más posibilidades de éxito académico; b) Reencauzar los subsidios del nivel superior hacia la educación pública básica. Las universidades deben introducir cuotas según los niveles de ingreso de sus alumnos. Al mismo tiempo, se deben establecer créditos y becas basadas en la necesidad y el mérito; c) Eliminar gradualmente los subsidios generales a las instituciones públicas de educación superior, reemplazándolos por becas que puedan ser usadas por cualquier institución de educación superior de calidad. Dicha medida hará posible a las instituciones particulares competir financieramente y comenzar a absorber una mayor matrícula en la educación terciaria (universitaria); d) Otorgar incentivos presupuestales a las universidades que busquen la diversificación de sus fuentes de financiamiento y así, el ejercicio de su autonomía institucional; e).- Incrementar la colaboración con las universidades de Canadá y Estados Unidos para mejorar la calidad total.

Referencias Bibliográficas

- 1 Martínez, Rangel Rubí y Soto, Reyes Ernesto. “El Consenso de Washington: La Instauración de las Políticas Neoliberales en América Latina”. www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n37a3.pdf
- 2 Bonal Xavier. “Globalización y Política Educativa: Un Análisis Crítico de la Agenda del Banco Mundial para América Latina”. www.2.facso.uchile.cl
- 3 Vior, E. Susana; Oreja, Cerruti María Betania. “El Banco Mundial y Tres Décadas de Reformas Educativas en América Latina”. <https://riull.ull.es>
- 4 González, Ledesma Miguel Alejandro. “Neoliberalismo y Educación Superior en México”. https://www.researchgate.net/publication/3029225382_Neoliberalismo_y_Educacion_Superior_en_Mexico

La educación en la Universidad Michoacana, un reto para la docencia a nivel superior

C.D. Sara Mariel Mendoza Bedolla

Profesora de la Facultad de Odontología y Secretaria de Prensa y Propaganda de la Sección Sindical de Odontología

El presente trabajo se originó de la preocupación que se tiene por el hecho de que consideramos que los docentes de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo siguen impartiendo su cátedra basada en un método tradicionalista, lo que se considera antipedagógico, la idea principal es que los docentes de las diferentes carreras puedan apoyar sus cátedras en las herramientas tecnológicas que hoy en día se han vuelto una necesidad, de aquí el reto que enfrenta la educación en la Universi-

dad Michoacana, donde podemos puntualizar, pues debemos aprovechar las tecnologías para lograr una evolución en las formas de impartir las clases.

Es un hecho notorio y que nadie puede negar, que la comunidad de las TIC's, ha sido sumamente progresista al proporcionar los instrumentos para acceder a la información mediante el uso de herramientas y técnicas de propiedad. Sin embargo, es necesario que las autoridades públicas responsables de las políticas educativas, cultural y de investigación reflexionen sobre el tema del acceso público a la información, especialmente la información creada con fondos públicos, con el fin de asegurar que se mantenga el acceso sin que esté atado a instrumentos de propiedad específicos.

La sociedad de la información en la que estamos inmersos requiere nuevas demandas de los ciudadanos y nuevos retos a lograr a nivel educativo. Entre ellos:

1. Disponer de criterios y estrategias de búsqueda y selección de la información efectivos, que permitan acceder a la información relevante y de calidad.
2. El conocimiento de nuevos códigos comunicativos utilizados en los nuevos medios.
3. Potenciar que los nuevos medios contribuyan a difundir los valores universales, sin discriminación.



4. Formar a ciudadanos críticos, autónomos y responsables que tengan una visión clara sobre las transformaciones sociales que se van produciendo y puedan participar activamente en ellas.
5. Adaptar la educación y la formación a los cambios continuos que se van produciendo a nivel social, cultural y profesional.

Las Tic's han ido integrándose en los centros educativos y el impacto que han tenido sobre la educación, propicia posiblemente uno de los mayores cambios en el ámbito de la Educación. A través del Internet y de las informaciones y recursos que ofrece, en el aula se abre una nueva ventana que nos permite acceder a múltiples recur-

sos, informaciones y comunicación con otros, lo que nos ofrece la posibilidad de acceder con facilidad a conocer personalidades de opiniones diversas. Por otro lado, las nuevas teorías de aprendizaje que centran su atención no tanto en el Profesor y el proceso de enseñanza, sino en el alumno. Como han demostrado diferentes estudios, el uso de las Tic's en la educación depende de múltiples factores (infraestructuras, formación, actitudes, apoyo del equipo directivo, etc.), entre los cuales el más relevante es el interés y la formación por parte del profesorado.

Así es de resaltar, que los psicólogos han determinado que cuando hablamos cara a cara, sólo el siete por ciento de lo que es comunicado es transferido por el significado de las palabras. Otro treinta y ocho por ciento proviene de cómo las palabras son dichas. Eso deja al cincuenta y cinco por ciento restantes de la comunicación a la forma de señales visuales (Ortiz Rivera Christian Uriel).

Por ello, hoy por hoy, la tendencia en la educación y refiriéndonos a las herramientas tecnológicas, la que puede de ser de gran utilidad en ella, es la videoconferencia, que es una Tic's, pues se realiza cara a cara, la cual, es una solución accesible a la necesidad de comunicación, con sistemas que permiten el transmitir y recibir información visual y sonora, entre puntos y zonas diferentes.

En suma, consideramos que el estudiante de hoy en día tiene la necesidad de cambiar el método de estudio, los jóvenes de ahora todos cuentan con dispositivo móvil, y el hecho de que ellos puedan obtener una clase, ya sea por video conferencia o tutorial, les va ayudar a tener un mejor aprovechamiento y que aún después de la clase, cuenten con ese material que les servirá de repaso y lograr que tengan un mayor porcentaje de aprovechamiento; además, consideramos que este tema es de gran importancia y que debe preocuparnos a todos y cada uno de nosotros como Profesores que somos los que estamos formando a los profesionistas del mañana.

En defensa de la Educación Pública

MCTC Guillermo Ramón Campillo García

Sección Sindical de Jubilados y Pensionados

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección (...)

Artículo 1º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

De acuerdo con lo establecido por el artículo 356 de la Ley federal del Trabajo, nuestro sindicato, el SPUM es la asociación de trabajadores académicos constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses, los cuales se desprenden de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Michoacán de Ocampo y las leyes y reglamentos que de ellas emanen como es el caso de la Ley Orgánica de la UMSNH, los Contratos Colectivos de Trabajo y los acuerdos que con base en ellas se celebren.

Conforme con lo establecido por el artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo nuestro Patrón es la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y acorde con el artículo 20 de la Ley Orgánica de la UMSNH, “El Rector es el representante legal de la Universidad” quien según la fracción III del artículo 22 de la misma Ley Orgánica, tiene como atribución “Vigilar el cumplimiento de las normas que rijan a la Institución” y según la fracción XVI del mismo ordenamiento, “Celebrar con los sindicatos de los trabajadores, los convenios derivados de las relaciones laborales”; lo cual *lo compromete a buscar diferentes alternativas para cumplir en tiempo y forma con todos los pagos y prestaciones pactadas en el CCT de 2019.*

Por otro lado, el Decreto Legislativo número 74 de fecha primero de agosto de 1919, promulgado por Don Pascual Ortiz Rubio el día 11 del mismo mes y año señala expresamente: “Artículo 27.- El sostenimiento de la Universidad estará a cargo del Erario del Estado, mientras aquella no pueda disponer de recursos propios suficientes”.

Además, la Constitución Política del Estado, establece en el Artículo 47.-*Se deposita el ejercicio del Poder Ejecutivo en un solo individuo que se denominará “Gobernador del Estado” y en la fracción I del Artículo 60 dispone: “Las facultades y obligaciones del Gobernador son: I.- Promulgar y ejecutar las leyes y decretos que expida el Congreso del Estado, y proveer en la esfera administrativa a su exacta observancia”.*



Adicionalmente y según la tabla 13 de la publicación *Visión y acción 2030*, de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, en la *Propuesta de la ANUIES para renovar la Educación Superior en México, en 2017*, La UMSNH recibió un subsidio anual por alumno, de \$54,570 mientras que la Universidad Autónoma de Querétaro recibió un subsidio por alumno de \$59,769.00, la Universidad Autónoma de Tabasco \$64,222.00, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla \$70,412.00, la Universidad de Guanajuato \$73,812.00, la Universidad de Colima \$75,918.00, la Universidad Veracruzana \$79,523.00, la Universidad Autónoma de Campeche \$88,057.00, la Universidad Autónoma de Yucatán \$91,059.00 y la Universidad Autónoma de Tamaulipas \$128,806.00 de subsidio anual por estudiante, lo cual demuestra la inequidad del subsidio otorgado a la Universidad Nicolaita, aún por debajo de la media nacional del subsidio anual por alumno otorgado a las Universidades Públicas Estatales. (Consultado en http://www.anui.es.mx/media/docs/avisos/pdf/VISION_Y_ACCION_2030.pdf).

Por lo anterior:

- Exigimos al C. Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo buscar diferentes alternativas para cumplir en tiempo y forma con todos los pagos y prestaciones pactadas en el Contrato Colectivo vigente.
- Solicitamos al Ejecutivo del Estado, realizar los trámites a que haya lugar ante el H. Congreso del Estado, la Federación y demás instancias gubernamentales, para que pueda proveer en la esfera administrativa, los recursos necesarios para que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo pueda cumplir con los compromisos laborales, que son Derechos Humanos irrenunciables, reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte y el gobierno está comprometido a implementar las garantías necesarias para su protección.

Atentamente
Morelia, Mich., a 29 de enero de 2019.

Jubilaciones y Pensiones

MCTC Guillermo Ramón Campillo García

Sección Sindical de Jubilados y Pensionados

Primero en tiempo, primero en derecho
*Principio general de
derecho de orden universal.*

¡LA PRINCIPAL CRISIS FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA SE DEBE AL INCUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOS DIFERENTES ACTORES IMPLICADOS TANTO DEL GOBIERNO FEDERAL COMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO

¡Si hoy se reformara el sistema de jubilaciones y pensiones de la UMSNH, el beneficio financiero se reflejará presupuestariamente después de 25 años!

¿Por qué se insiste en una flagrante violación a los Derechos Humanos constitucional e internacionalmente irrenunciables, cuando nos encontramos en una etapa de transición del neoliberalismo al estado de bienestar social?.

En relación con el CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES NO REGULARIZABLES celebrado el 21 de diciembre del 2018, por representantes de la Secretaría de Educación Pública "SEP", el Gobierno Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo "GEMO" y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo "UMSNH" y considerando lo establecido en el segundo párrafo de la cláusula novena del mismo, que a la letra dice: "Asimismo, acuerdan comunicar a las autoridades competentes cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de la ejecución del objeto de este convenio"; la *Sección Sindical de Jubilados y Pensionados del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana*, se dirige a ustedes respetuosamente para manifestar lo siguiente:

A pesar de que el Artículo 1º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Establece: "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección (...)" y que de la Carta Magna y su ley reglamentaria, la Ley Federal del Trabajo, se desprende el *principio de irrenunciabilidad de los derechos humanos y laborales*, irresponsablemente funcionarios de los gobiernos federal y del estado, en lugar de dar cumplimiento a lo establecido por la normatividad, insisten en la violación de los derechos humanos y laborales constitucionalmente irrenunciables y restringen la asignación de los re-



curso presupuestarios necesarios para su sostenimiento, la impartición de la educación media-superior y superior, en sus diversos niveles y modalidades, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión universitaria y el cumplimiento de sus fines como lo establece el artículo 4º de su Ley Orgánica.

Lejos de "cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen como la Ley Federal del Trabajo, la Ley Orgánica de la UMSNH, los Contratos Colectivos de Trabajo y demás normatividad aplicable, funcionarios de los gobiernos federal y estatal así como el propio rector de la Universidad con la tolerancia de algunos representantes sindicales, mediante acciones neoliberales, pretenden reducir el presupuesto de la UMSNH, violando flagrantemente los derechos humanos irrenunciables y protegidos por tanto por la Constitución, como por los tratados internacionales de los que México forma parte, como es el caso de las prestaciones contractuales, la Jubilación y la Gratuidad de la Educación.

Esta afirmación la fundamentamos en el Estado de Derecho y a manera de ejemplo basta considerar algunos decretos:

- Mediante el Decreto Legislativo número 9 de fecha 5 de octubre de 1917, promulgado el día

15 del mismo mes y año por el gobernador Ing. Pascual Ortiz Rubio, se fundó la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Este Decreto le otorga derechos a la UMSNH desde su creación.

- Mediante el Decreto Legislativo número 74 de fecha primero de agosto de 1919, promulgado por Don Pascual Ortiz Rubio el día 11 del mismo mes y año señala expresamente: "*Artículo 27.- El sostenimiento de la Universidad estará a cargo del Erario del Estado, mientras aquella no pueda disponer de recursos propios suficientes*". Este Decreto compromete al Estado a disponer de los recursos necesarios para el sostenimiento de la UMSNH y con base en el principio del Derecho. "Primero en tiempo, primero en derecho", tanto el Ejecutivo como el H. Congreso del Estado están obligados a destinarle el presupuesto necesario a la Universidad, desde hace casi cien años y antes que a cualquier otra institución o programa creados posteriormente.
- Mediante el Decreto Legislativo número 41 de fecha trece de marzo de 1939, promulgado en esa misma fecha por el gobernador Gildardo Magaña, se estableció en su Capítulo IV todo lo relativo al sostenimiento de la Universidad, destacando lo siguiente: "*Artículo 9º. La Universidad Michoacana dispondrá para su sostenimiento y el desarrollo de sus finalidades: ... D) del subsidio legal que el estado de Michoacán le asignará anualmente en el Presupuesto de Egresos, el cual será entregado a la Universidad por quincenas proporcionales al monto total; E) de las cantidades que destine el Gobierno Federal en sus Presupuestos...*"
- En ese mismo Decreto también se estableció: "*Artículo 56.- Los profesores que en el desempeño del magisterio sufran incapacitación para el servicio, tendrán derecho a una pensión de retiro que concederá el Consejo Universitario y determinada por las Leyes y Reglamentos respectivos. Artículo 57.- Los profesores con más de 25 años de servicios, también tendrán derecho a retirarse con una pensión que concederá el Consejo Universitario, como se dispone en el artículo anterior*". Como se puede observar en este Decreto, el derecho a la jubilación y la pensión para los profesores de la UMSNH tiene su origen en 1939, hace casi 80 años, 37 años antes de la creación del Sindicato de Profesores de la Uni-

versidad Michoacana “SPUM” y se trata de un derecho humano consagrado e “irrenunciable” (Artículo 123 apartado A, fracción XXVII inciso h, de la Carta Magna).

- Además, conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo “UMSNH” y los contratos colectivos de trabajo suscritos entre ésta y los sindicatos de trabajadores académicos y administrativos, la obligación de suministrar los recursos suficientes para garantizar los derechos fundamentales de la comunidad universitaria, su funcionamiento como institución de servicios, descentralizada del estado, su crecimiento y expansión, así como para garantizar el pago de los derechos laborales constitucionalmente irrenunciables, corresponde al Estado Mexicano.
- A pesar de la obligación suministrar los recursos suficientes por parte del Estado; del 2013 al 2016 la Casa de Hidalgo ha sufrido recortes en su presupuesto estatal anual extraordinario, que acumulado, asciende a \$4,686'270,442.00 (cuatro mil seiscientos ochenta y seis millones doscientos setenta mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos).
- Adicionalmente, en el ejercicio 2016, a pesar de estar aprobado por el H. Congreso del Estado, un presupuesto de \$2,946'764,032.00, sin justificación legal y a través de un convenio marco firmado entre la SEP Federal, el Ejecutivo Estatal y la Rectoría de la UMSNH, se disminuyó en \$501'725,677.00 equivalente al 17.03% del presupuesto aprobado. Y por si fuera poco, para el ejercicio 2017, el H. Congreso del Estado aplicó otra reducción al presupuesto anual ordinario, por \$391'407,625.00 bajo el argumento de una supuesta penalización por el incumplimiento del C Rector de la UMSNH respecto de los requerimientos de una reingeniería administrativa centrada en la reforma del régimen de jubilaciones y pensiones del personal académico y administrativo, con lo cual, de darse, se violarían sus derechos contractuales constitucionalmente irrenunciables.
- La jubilación y la pensión son derechos humanos de orden de seguridad social y por lo tanto son irrenunciables, inalienables e inatacables jurídicamente, sustentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos 1, 3, 14, 16 y el 123 en su apartado A, 133 y en los tratados internacionales signados por el Estado Mexicano además de la cláusula 8 del Contrato Colectivo Trabajo vigente.
- El sistema de jubilaciones y pensiones de la UMSNH es completamente legal, justo y un derecho legítimo; que además de estar amparado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está sustentado en

los artículos 353- J, 356, 377 y 377-3 de la Ley Federal del Trabajo, en la Legislación Estatal, la Legislación Universitaria y las cláusulas 10, 131 y 132 de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo vigente, además de los Convenios Internacionales firmados por el Estado Mexicano, relativos a la materia.

- La situación que estamos experimentando en la UMSNH no es únicamente un asunto de jubilaciones y pensiones de nuestro gremio. Es un tema político, económico y de seguridad social, que abarca el ámbito estatal, nacional e internacional. Es una condición disfuncional, sistémica y estructural.
- Por lo anterior, los XXXIV, XXXV y el XXXVI Congresos Generales de Representantes del SPUM, declararon al régimen jubilatorio de los trabajadores de la UMSNH, contenidos en su Ley Orgánica y en el Contrato Colectivo Trabajo vigente, como el mayor bien jurídico patrimonial en materia de seguridad social, conquistado por la comunidad universitaria “por lo que no se consentirá que se modifique, se derogue o se reforme en perjuicio de los trabajadores y por lo tanto habremos de defenderlo por todos los medios”.
- En esos mismos XXXIV, XXXV y el XXXVI Congresos Generales de Representantes del SPUM se acordó
 - Exigir “que cesen las acciones de intimidación, difamación, agresión, amenazas y violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, por parte de la patronal e integrantes de los diferentes poderes gubernamentales y que asuman con responsabilidad sus obligaciones constitucionales”.
 - Exigir “al H. Consejo Universitario se abstenga de realizar acciones que atenten contra los derechos laborales contemplados en nuestro Contrato Colectivo de Trabajo vigente y, que de no hacerlo, se finquen las sanciones acorde al estatuto a los sindicalizados que corresponda”.
 - Que “De existir incumplimiento en la ejecución de los acuerdos de los XXXIV, XXXV y XXXVI Congresos Generales de Representantes por parte de algún miembro del Comité Ejecutivo General, exigimos se apliquen las sanciones correspondientes”.
- En el XXXVI Congreso General de Representantes del SPUM, se acordó además:
 - “El Comité Ejecutivo, y el Consejo General de nuestro sindicato, deben acatar al pie de la letra, todo lo acordado por este XXXVI CGR y abstenerse de realizar conversaciones o análisis a iniciativa propia o ajena, relativos a las jubilaciones y pensiones. Todo viso de diálogo deberá pasar por el conocimiento pleno y la aprobación de las bases. En caso contrario

se aplicará el estatuto vigente y se declarará nulo cualquier acuerdo en perjuicio de los derechos adquiridos. El cumplimiento de esta disposición será supervisada por la Comisión Técnica-Multidisciplinaria”.

- Que “de manera conjunta con la autoridad universitaria se lleven a cabo gestiones para que la Federación y el Estado de Michoacán de Ocampo cumplan con su obligación constitucional de asignar recursos suficientes, para la educación media superior y superior del país, en nuestro estado y en particular para cubrir los compromisos contractuales pactados con los trabajadores académicos activos, jubilados y pensionados de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo”.
- La “creación de un frente Nicolaita que vigile y defienda el adecuado suministro de recursos financieros, mediante una gestión oportuna y permanente de los subsidios ante las instancias correspondientes, gestionando los subsidios necesarios para el año 2019 a nuestra Universidad, con el propósito de resolver la situación deficitaria artificialmente creada por los gobiernos Federal y Estatal”.
- Exigir a las instancias correspondientes, la información histórica útil, confiable, oportuna, veraz, completa y verificable de las finanzas de la UMSNH, así como una transparencia y racionalización del uso de los recursos financieros, lo que no ha sido aclarado por parte de la autoridad universitaria; atendiendo a los procedimientos de la ley de transparencia y acceso a la información; así como la rendición de cuentas cuya responsabilidad quedará a cargo del Comité Ejecutivo y el seguimiento a cargo de la Comisión Técnica- Multidisciplinaria.

Por lo anterior, sostenemos que la verdadera causa de la crisis económica de la Universidad y la carencia de recursos para cubrir las obligaciones laborales contraídas con los sindicatos de trabajadores académicos y administrativos mediante la firma de los contratos colectivos de trabajo, obedece fundamentalmente a los recortes presupuestarios acumulados, tanto ordinarios, como extraordinarios, de los gobiernos federal y del estado.

Exigimos el respeto irrestricto al Estado de Derecho, el Sistema de Jubilaciones y Pensiones, la Autonomía Universitaria, la Educación Pública y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Sección Sindical de Jubilados
Y Pensionados, del Sindicato
De Profesores de la
Universidad Michoacana

Hacia una reforma universitaria con equidad de género

Lic. en Filosofía María Salud Valencia Solís

Profesora de Filosofía de la Preparatoria “Melchor Ocampo”

¿Por qué es importante impulsar la equidad de género como un eje transversal en la Universidad Michoacana? Para todas las mujeres que hemos soñado con la construcción de una sociedad mediada por relaciones de justicia y equidad, la reforma universitaria es un momento histórico memorable para que la equidad de género sea una realidad en corto plazo, en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

La filosofas pensamos que la principal y más poderosa rémora que detiene a nuestro país en el camino del engrandecimiento son los prejuicios inculcados por una mala educación machista arraigada en las costumbres de nuestro pueblo. Tradiciones culturales y religiosas, inculcan que la mujer debe asumir su papel de “inferior a su hombre”, manteniendo una actitud sumisa, dócil y obediente, a la voluntad masculina. Y a los hombres, esa mala educación machista les genera un trauma psicológico, que los convierte en sujetos violentos e inconscientes, a la vez en víctimas y verdugos de sí mismo.

En la realidad cotidiana, en nuestro entorno, las condiciones de desigualdad e inequidad son parte de la vida cotidiana de muchas mujeres de distintos sectores sociales y diferentes esferas laborales. La violencia contra las mujeres aún persiste, se visualiza en los rostros de algunas que padecen de manera callada y anónima, la violencia misógina, el hostigamiento laboral y escolar; y aun peor en el caso de las que viven con el miedo a denunciar ser víctima de abusos de sus parejas sentimentales, o las que por pertenecer a familias cuyos padres no las dejan estudiar “para que no anden de locas en la escuela” o los que dicen: “para que estudian, si se van casar para que un hombre las mantenga”.

Para erradicar las ideas machistas en una institución tan noble y de espíritu humanista, donde *nadie debería violentar los derechos de las mujeres a la educación y al trabajo académico*, sería necesaria una labor de concientización sobre el daño psicológico que causa escuchar los comentarios misóginos en los espacios universitarios, con el consabido “todas son prostitutas” que degrada la condición femenina.

Nunca más se deberían escuchar los desagradables comentarios misóginos que se ver-



tieron durante los enfrentamientos entre estudiantes durante el movimiento de rechazados del 2016, refiriéndose a las jóvenes mujeres indígenas y campesinas como “las inditas, mugrosas o piojosas” “mejor váyanse a sus ranchos a echar tortillas”.

En nuestras facultades y preparatorias el acoso escolar y la violencia sexual es un fenómeno del cual no se quiere hablar. Aún hay quienes piensan que las víctimas “disfrutan del acoso”, que “eso es normal” “ellas lo provocan” y que si en el acoso sexual se llega al feminicidio, “ella se lo buscó, por andar de.....” ¡Cómo esta mentalidad justifica la muerte de la víctima en su conducta moral! ¿Acaso merecen la muerte “las inmORAles”? ¡Qué nefastas son esas mentalidades arraigadas en los hábitos costumbres, y que mal que sigan prevaleciendo en la educación, los prejuicios e inercias que se desprenden de todo el machismo imperante! Tal vez tome mucho tiempo erradicar la mala cultura machista, tal vez tomaría mucho tiempo asumir y alcanzar una relación entre hombres y mujeres basada en el respeto y la equidad.

No sé qué tan lejos estemos todavía de vivir una sociedad en donde la inferiorización de lo femenino haya sido superada. Sin embargo, hoy estamos ante una oportunidad que asumimos con esperanza, la de poder incorporar la equidad de género a nuestra universidad, como lo planteara la maestra Ana Santamaría Galván (Q.E.P.D), para que la universidad como eje impulsor del desarrollo de la entidad, genere los impactos importantes en la sociedad, por el bien de esos niños y niñas de las generaciones que vienen detrás de nosotros.

A pesar de las dificultades, es necesario, integrar la perspectiva de género en la curricula universitaria, así como lo están haciendo en otras universidades del país, siguiendo el acuerdo del ANUIES e INMUJERES. Se requiere de un esfuerzo conjunto, de una decisión conjunta, no solo de entregar diplomas y reconocimientos a mujeres destacadas en este 8 de marzo, en que se conmemora el día internacional de la mujer; se requiere organizar seminarios, cursos, diplomados, talleres o maestrías con perspectiva de género, teniendo en claro que esta tarea no favorece únicamente a las mujeres, sino a la sociedad entera.

Porque la sociedad Michoacana se enfrenta a una larga historia de desigualdades, de marginación y de opresión. Porque han sido muchos siglos de disparidad, de subordinación y sujeción de las mujeres, es justo ponerle fin a la desigualdad entre hombres y mujeres, para que se pueda al fin, hacer realidad el ejercicio de la democracia, porque con acciones como estas, estaríamos dando los primeros pasos para rescatar la justicia y equidad e incorporarnos, juntos hombres y mujeres, al quehacer profesional cotidiano.

Han sido muchos años en que la población michoacana ha tenido que soportar los estragos de la pobreza, que propiciaron existencias exiliadas de su ser y del quehacer social, niños y jóvenes que tienen disminuidas sus posibilidades de aportar a la sociedad todo su potencial para su florecimiento. Por todas las niñas de las generaciones que vienen después de nosotros, sería justo avanzar HACIA UNA REFORMA UNIVERSITARIA CON EQUIDAD DE GÉNERO.

ES CUANTO.

La responsabilidad social universitaria construyendo el camino hacia comunidades sostenibles

M. en C. Anitzel Ramos Velázquez

Sección Sindical del Colegio Primitivo de San Nicolás de Hidalgo



Nuestro planeta se encuentra en una situación crítica en todos los aspectos, en las últimas cuatro décadas, se ha hecho sentir una seria preocupación relacionada a diversas crisis que enfrenta la humanidad, es por ello que se han impulsado desde las Naciones Unidas los Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS, estos objetivos han sido aprobados por diversos países como parte de una agenda internacional pensada para el 2030, estos incluyen 17 objetivos que pretenden entre otras cosas hacer frente al cambio climático, detener la destrucción de ecosistemas, erradicar la pobreza, la desigualdad y la injusticia.

“Estamos en un momento crítico de la historia de la Tierra, en el cual la humanidad debe elegir su futuro. A medida que el mundo se vuelve cada vez más interdependiente y frágil, el futuro depara, a la vez, grandes riesgos y grandes promesas.

Para seguir adelante, debemos reconocer que en medio de la magnífica diversidad de culturas y formas de vida, somos una sola familia humana y una sola comunidad terrestre con un destino común. Debemos unirnos para crear una sociedad global sostenible fundada en el respeto hacia la naturaleza, los derechos humanos universales, la justicia económica y una cultura de paz. En torno a este fin, es imperativo que nosotros, los pueblos de la Tierra, declaremos nuestra responsabilidad unos hacia otros, hacia la gran comunidad de la vida y hacia las generaciones futuras”.

Derivado de ello también se han realizado esfuerzos por gestionar otro proceso globalizador y encontrar alternativas sustentables desde el punto de vista económico, social, ambiental, pero también ético para construir otra manera de vivir el mundo. No es coincidencia que el concepto de Desarrollo Sustentable ha sido un debate desde la arena internacional desde los años 70's y se trata de un concepto en constante evolución, que incorpora cada

vez más componentes democráticos y tiende hacia una visión ética del mundo, apostando a una visión de la sustentabilidad con el eje de referencia de la dimensión social frente a la racionalidad económica, de manera que efectivamente se privilegie la calidad de vida.

La preocupación internacional para atender esta grave crisis ha puesto en la agenda pública la urgente necesidad por cuidar nuestros recursos desde una perspectiva inter e intra-generacional apostando en crear sociedades sostenibles, desde una perspectiva de equidad, para ello, es necesario re-definir la noción de necesidad en cada persona, pues en una sociedad altamente consumista (Foladori, 2005) donde el mercado es quien va marcando las pautas, el ciudadano se desdibuja y pasa a ser más bien una especie de ciudadano-consumidor “los patrones de consumo han modificado la manera de ser y vivir la ciudadanía”, ya que “el ejercicio de la ciudadanía ha estado ligado al modo de apropiarse de los bienes y el modo de usarlos” los ciudadanos-consumidores estamos pasando a convertirnos en una especie altamente depredadora de los ecosistemas. (García,1995)

No será fácil romper con una anquilosada vida consumista e individualista, y sin embargo tenemos ante nosotros la posibilidad de transformar nuestro mundo y la agenda pública para construir comunidades justas, equitativas, solidarias, respetuosas del medio ambiente y para eso requerimos del compromiso y cooperación de todos los países del mundo, pero también de todos los ciudadanos en lo individual, por lo que no existe mejor oportunidad que incidir desde nuestra propia trinchera trabajando la Responsabilidad Social Universitaria desde cada aula.

En este sentido, todos somos corresponsables en alguna medida de implementar actividades dirigidas hacia la atención de los ODS y las universidades también deben orientar sus

estrategias en este sentido en virtud de que pueden incidir en:

“Una compleja gama de desafíos sociales, económicos, y medioambientales, que requerirá de transformaciones en el funcionamiento de las sociedades y las economías, y en cómo interactuamos con nuestro planeta. La educación, la investigación, la innovación y el liderazgo serán esenciales para ayudar a la sociedad a enfrentar estos desafíos. Las universidades, debido a su labor de generación y difusión del conocimiento y su preeminente situación dentro de la sociedad, están llamadas a desempeñar un papel fundamental en el logro de los ODS”.

Las universidades contribuyen desde muchos aspectos:

Aprendizaje y Enseñanza: Dotar al estudiantado del conocimiento, las habilidades y la motivación suficiente para comprender y abordar los ODS, proporcionar experiencia académica o profesional en profundidad para implementar soluciones a los ODS.

Investigación: Dotar del conocimiento necesario, las pruebas científicas, las soluciones, tecnologías, vías e innovaciones para respaldar y apoyar la implementación de los ODS por parte de la comunidad global -a través tanto de enfoques disciplinarios tradicionales, como de nuevos enfoques interdisciplinarios, transdisciplinarios y de enfoque científico-, potenciar la diversidad en investigación; y formar a los estudiantes en la investigación del desarrollo sostenible.

Gobernanza Institucional, Políticas de Gestión y Extensión Universitaria: Implementar los principios de los ODS a través de la gestión y gobierno de la universidad en sus diferentes aspectos: empleo, finanzas, servicios universitarios, instalaciones, adquisiciones, recursos humanos y gestión académica y de estudiantes.

Liderazgo Social: Fortalecimiento del compromiso público de la universidad y de su implicación en el abordaje de los ODS; iniciar y facili-

tar el diálogo y la acción intersectorial; asegurar la presencia del sector educativo superior en la implementación nacional de los ODS; ayudar a diseñar políticas basadas en los ODS; y demostrar el compromiso universitario con los ODS.

Hoy la apuesta va hacia formar ciudadanos solidarios, comprometidos, críticos y participativos, y también hacia la información, socialización y sensibilización del alumnado sobre la importancia de los ODS. Reconocer la co-responsabilidad que tenemos desde la universidad con nuestra sociedad, con nuestra propia escuela y con uno mismo, para formar agentes de cambio y hacer la diferencia en nuestras comunidades.

BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS FUENTES CONSULTADAS

1. FOLADORI, G. Y N. PIERRI (Coord.) (2005), ¿Sustentabilidad? Desacuerdos sobre el desarrollo sustentable, Colección América Latina y el Nuevo Orden Mundial. México: Miguel Ángel Porrúa, UAZ, Cámara de Diputados LIX Legislatura, ISBN 970-701-610-8.
2. GARCÍA, C. (1995), Consumidores y Ciudadanos: Conflictos Multiculturales de la Globalización, consulta en línea, fecha de consulta enero del 2016, http://coleccion.educ.ar/coleccion/CD18/contenidos/informacion/marco/pdf/canclini_introduccion.pdf
3. JAUREGUI, E, et al (2012) Desigualdad y política ambiental en México. Econ. mex. Nueva época online. Consulta en línea. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20452012000200002, fecha de consulta enero de 2019
4. LEFF, E. (1988), Ecología y capital. Racionalidad ambiental, democracia participativa y desarrollo sustentable. Madrid y México, Siglo XXI e Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.
5. PNUD, (2008) "El medio ambiente y el desarrollo sostenible", en Inforápida, julio.
6. ONU Cumbre de la Tierra, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Ambiente y Desarrollo, adoptada en 14 de junio de 1992. <http://www.un.org/es/development/devagenda/sustainable.shtml>
7. ONU Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, adoptada 2002. <http://www.un.org/es/development/devagenda/sustainable.shtml>
8. Cómo empezar con los ODS en la universidad . SDSN Sustainable Development Solutions Network, ACTS, REDS. consulta en línea <http://reds-sdsn.es/wp-content/uploads/2017/02/Guia-ODS-Universidades-1800301-WEB.pdf>

Solidaridad con la huelga y paros maquiladores

José María Carmona

Técnico Académico de la UMSNH

Esta entrega fue escrita cuando todavía no se resolvía el conflicto laboral.

Estalló el movimiento de huelgas y paros laborales, en unos de los sectores productivos más importantes de la economía mexicana, que es el maquilador, por su peso en el sector de las exportaciones manufactureras que representa el 50 por ciento del total.

También se afirma que el sector de la maquila tiene una alta movilidad de localización a nivel global, esto quiere decir que una fábrica de este tipo, es posible desmontarla en cuestión de días en un determinado lugar geográfico, para trasladarla a otro sin importar la distancia.

Por otra parte, la fuerza laboral ocupada en la maquila es sometida a las peores condiciones de trabajo y con remuneraciones que apenas alcanza un salario y medio mínimo; jornadas de trabajo de más de ocho horas, donde el 50 por ciento de esta fuerza es de carácter femenino.

Al interior de cada maquila existen procesos de trabajo flexibles y de alta rotación, la permanencia laboral apenas alcanza un año de contratación, pero en el centro y norte del país donde se localiza la industria maquiladora a surgido una joven clase obrera, que es sometida a jornadas de trabajo intensivas y con ello a una gran explotación, no solo en términos laborales sino también sociales.

También hay que agregar que las condiciones de vida y vivienda, así como el desarrollo urbano son de deterioro casi absoluto.

Las jornadas de trabajo son agotadoras como ya se apuntó, que conjuntamente con el ambiente social, hacen que esta joven clase obrera sufra de enfermedades profesionales de trabajo.

En este contexto se ha desarrollado lo que ya se conoce como el Movimiento 20-32, porque en medio de la oleada de huelgas y paros laborales, que se han extendido a otras ramas industriales como la automotriz y de bebidas, la demanda principal es por un aumento salarial del 20 por ciento y un bono anual de 32 mil pesos; como se indicó anteriormente un obrero o un trabajador tiene un salario semanal entre 900 a mil 200 pesos y particularmente los que viven en la flanja fronteriza, como el caso del estado de Tamaulipas donde se registra el conflicto laboral, este monto salarial es miserable.

Por otra parte la burocracia sindical-charras-controlan la mayoría de los contratos colectivos de trabajo a espaldas de los obreros, pero éstos lograron rebasar a estas dirigencias al servicio de la patronal y del gobierno, donde ya son 40 maquiladoras en huelga o paro, lo que constituye un gran aprendizaje de la manera de cómo deben defender los derechos los

trabajadores por una parte y por la otra, un ejemplo para la clase obrera del país.

Es necesario precisar que en nueve años no se registraba un movimiento huelguístico de tal magnitud, mas aún cuando los trabajadores se han ido a paro fuera de la ley laboral y la patronal ha tenido que negociar y pactar el 20 por ciento de aumento salarial y un bono anual de 32 mil pesos, lo que es un triunfo para el movimiento obrero, en un país donde prácticamente no existen las huelgas obreras.

De esta forma, ha surgido un joven movimiento obrero sindical, que pone a temblar a la patronal hambreadora.

Este nuevo movimiento obrero, que conjuntamente con el movimiento magisterial de la CNTE, empieza a revertir la tendencia de derrotas para la clase trabajadora de los últimos años y pone de manifiesto la disposición de los trabajadores a llevar a cabo jornadas de lucha en defensa de sus intereses laborales.

Una mención aparte, merece la huelga de la Universidad Autónoma Metropolitana que lleva a cabo el SITUAM por la demanda del 20 por ciento de aumento salarial que ya lleva varios días.

Por todo lo anterior, es necesario llamar a la coordinación, solidaridad obrera y sindical, con todos los movimientos huelguísticos y los paros.

Carta de agradecimiento

A la Comunidad
Universitaria
Académica
Sindicalizada
del SPUM

El comité ejecutivo ecutivo General del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (SPUM), por este conducto manifiesta su agradecimiento a todos los académicos sindicalizados que hicieron posible el desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria, donde se verificó la renovación de nuestro Comité Ejecutivo General y Comisiones Autónomas, de la misma manera convocamos a todos aquellos que no les fue posible asistir para que se integren a las diversas actividades de nuestra vida sindical, pues su participación es muy importante para lograr los objetivos que nos hemos fijado y por supuesto para la defensa de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo, con pleno respeto a nuestro Estatuto Sindical y tratando de recoger el sentir de los académicos afiliados a nuestro sindicato, pues son la razón de ser de esta organización.

Queremos dejar constancia de nuestra plena atención respecto de los urgentes problemas que nos aquejan, como lo son la falta de pago de prestaciones y promociones que no se nos han cubierto en tiempo y forma.

Nuestra invitación a la unidad será permanente y también para que todos los académicos sindicalizados, participen de las acciones y propuestas necesarias para lograr lo conducente en beneficio de nuestro gremio, con pleno respeto a la diversidad de pensamiento y con la seguridad de que todos queremos lo mejor para nuestro gremio y para la UMSNH.

Respetuosamente
“Unidad Democracia
e Independencia Sindical”

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2018-2021



Lic. Andrés Manuel López Obrador
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Poder Legislativo

Presente

Ante la situación actual de las Instituciones de Educación Superior (IES), que se refleja en una total falta de recursos, la Confederación Nacional de Trabajadores Universitarios (CONTU), en su XVIII Asamblea General Ordinaria, celebrada en el Estado de Guerrero el 15 de marzo, manifiesta su inconformidad ante la omisión de la fracción VII en el Artículo 3º Constitucional y exige al Poder Legislativo se tomen los acuerdos que respeten y plasmen en la Constitución la autonomía de las Instituciones de Educación Superior Autónomas por Ley y que, el señor Presidente Constitucional cumpla su palabra respecto de subsanar tal omisión.

La autonomía no es una concesión del Estado, es un logro de la lucha de la Universidad Pública para evitar la intromisión del poder público en la vida de las Instituciones de Educación Superior.

No reconocemos los convenios que se firmaron en el mes de diciembre del 2018 con motivo del otorgamiento de apoyos económicos extraordinarios a las universidades en crisis, firmados a espaldas de los Sindicatos Universitarios, mismos que una vez analizados tenemos que concluir: además de ser leoninos constituyen un vil chantaje.

Nos pronunciamos por la defensa irrestricta de los Contratos Colectivos de Trabajo de los Universitarios y por un subsidio suficiente para dignificar el salario del trabajador universitario y el cumplimiento del pago al trabajo devengado y del pago de las prestaciones pactadas en ese instrumento laboral.

Nos pronunciamos en contra de la descalificación y la denostación de Instituciones de Educación Pública sin pruebas fehacientes.

“Por la dignificación, por la unidad y fortaleza de las comunidades universitarias”.

ATENTAMENTE
UNIDAD, DEMOCRACIA Y JUSTICIA LABORAL UNIVERSITARIA
Acapulco, Guerrero, a 15 de marzo de 2019

LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES UNIVERSITARIOS

ING. ENRIQUE LEVET GOROZPE
SECRETARIO GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL DEL SPUM 2018-2021



Secretario General

Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas



Secretaria de Prensa y Propaganda

M.C. Leticia García Pineda



Secretaria de Asuntos Académicos

Dra. Isaura Magaña Martínez



Secretario de Prestaciones y Asistencia Social

Arq. Ricardo González Ávalos



Secretario de Organización

Ing. José Luis González Ávalos



Secretario de Relaciones Exteriores

Ing. Francisco Juan Ambríz Zamudio



Secretaria de Actas, archivo y estadística

Mtra. Rosalva Mejía Alfaro



Secretario de Recreación, Cultura y Deporte

M.C. Christian Morales Ontiveros



Secretario de Trabajo

Lic. Vicente Martínez Hinojosa



Secretario de Finanzas

L.A.E. Arturo Pérez Arévalo



Secretaria de Educación Sindical

Dra. Ma. Guadalupe Cedeño Peguero



Secretario de Pensiones y Jubilaciones

Ing. José Francisco Ruíz Vega

TU ESPACIO

CONVOCATORIA PROYECCIÓN SPUM

El Periódico Proyección SPUM constituye un órgano de difusión del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, y representa un patrimonio colectivo del Sindicato. Como tal, la Secretaría de Prensa y Propaganda invita a todo el gremio sindical a presentar propuestas de información de interés sindical y colaboraciones en artículos para la Edición 217 del mes de abril del 2019.

ASPECTOS A CONSIDERAR:

- Los trabajos deberán escribirse en español y pueden ser de uno o máximo dos autores, ya que se trata de artículos de divulgación.
- Los textos deberán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: prensaspum37@gmail.com
- La extensión de los escritos será de 3 cuartillas como máximo, deberán estar en formato Word de 12 puntos, interlineado 1.5, compatible con el sistema Windows. Es requisito señalar las referencias en el sistema de la American Psychological Association (APA).
- La responsabilidad de los artículos publicados será exclusiva de los autores.

- Los trabajos para su publicación deberán ser inéditos.
- Con las propuestas, se deberán incluir datos personales del autor (es), incluyendo adscripción y medios para establecer comunicación.
- Los trabajos serán revisados por el Consejo Editorial.
- La resolución del Consejo Editorial de los trabajos presentados para ser publicados será entregada a más tardar 15 días después de haber sido presentada la propuesta respectiva a la Secretaría de Prensa y Propaganda.

CONVOCATORIA PROYECCIÓN SPUM

La Revista Proyección SPUM constituye un órgano de difusión del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, y representa un patrimonio colectivo del Sindicato. Como tal, la Secretaría de Prensa y Propaganda invita a todo el gremio sindical a presentar propuestas de informaciones de interés sindical y colaboraciones en artículos para la Edición 14, para publicarse en octubre de 2019.

ASPECTOS A CONSIDERAR:

- Los trabajos deberán escribirse en español y pueden ser de uno o máximo dos au-

tores, ya que se trata de artículos de divulgación.

- Los textos deberán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: prensaspum37@gmail.com
- La extensión de los escritos será de 10 cuartillas como máximo, deberán estar en formato Word de 12 puntos, interlineado 1.5, compatible con el sistema Windows. Es requisito señalar las referencias en el sistema de la American Psychological Association (APA).
- La responsabilidad de los artículos publicados será exclusiva de los autores.
- Los trabajos para su publicación deberán ser inéditos.
- Con las propuestas, se deberán incluir datos personales del autor (es), incluyendo adscripción y medios para establecer comunicación.
- Los trabajos serán revisados por el Consejo Editorial.
- La resolución del Consejo Editorial de los trabajos presentados para ser publicados será entregada a más tardar 15 días después de haber sido presentada la propuesta respectiva a la Secretaría de Prensa y Propaganda.

El periódico **Proyección SPUM** podrá consultarse vía electrónica en la página www.spum.org.mx y en facebook en <https://www.facebook.com/prensaSPUM>